

trabos ciertas verdades, con bastante sentimiento y del
Ayuntamiento, creyendo sin un marabedí de fondo ni en
peranza de tenerlos próximamente, ni aun p.
el pago de dictas de los ocasionados; propone
se exponga todo al Sr. Intendente desta Prov.
sin pérdida de tiempo, p. q. la victoria justificación de
su S. M. se dirige a las otras agrerías, y resten aque
llo que le paxera convenientemente, atendiendo al lastimoso
estado del vecindario: Y el Ayuntamiento se conforma con
lo propuesto por el Sr. Alcalde mayor, atendiendo la necesidad
urgentísima q. hay de haverlo así

A lo mismo por el Sr. Presid. se dir. Que atendido el
mal estado de su salud, y el inmenso número de nego
cio multitudinarios aminorales, y otros urgentes
todo ellos de gravedad, a q. no puede dar salida de p.
tantas tareas q. ha tenido hasta ahora, con la
cual se halla casi enteram. debilitado, y por otros
justos motivos; teniendo en consideración el estado
civ. de esta villa y lo q. interesa al mejor servicio
de S. M. el q. haya un nombre al frente de estos gran
des negocios q. q. no crezca los desagradables sucesos
q. afligen a esta Poblacion, está en un resuelto
a sacrificar enteram. su salud persuevendo ante
q. dejar en abandono los negocios de su oficio: todo
en obsequio de l. Rey y de su y del bien comun
de este vecindario q. le ha encargado S. M.; como cree
su mud. no poder continuar mucho tiempo esta
grande fatiga, y siendo de otra parte muy biden
tas segun su caracter, propone al Ayuntamiento que
inmediatam. se dirija al Rey N. S. para q. provea
esta vara en quien tenga por conveniente y pueda
desempeñar su grande obligación como quisie
ra haverlo el Sr. Alcalde mayor proponiente.